PREMAAT
MUTUA DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA

Nuestra mutua al día
Boletín bimestral de noticias para los mutualistas de Premaat

Guía rápida para mejorar la jubilación

Ahorrar un extra para la jubilación es más necesario que nunca. No hace falta invertir grandes sumas, con pequeñas aportaciones y una buena rentabilidad, se puede constituir ese complemento que marque la diferencia el día de mañana, y que además nos reportará ventajas fiscales hoy. Analizamos algunos de los productos disponibles en el mercado para este fin:

Planes de pensiones: Los partícipes invierten en un fondo impulsado por un Promotor (Banco, aseguradora, empresa, etc), obteniendo una rentabilidad variable en función de lo que consigan con las inversiones.

Seguros de Ahorro para la Jubilación de mutualidades de previsión social: Tienen una rentabilidad mínima, a la que se puede sumar participación en beneficios (PB), ya que las mutualidades son entidades sin ánimo de lucro que reparten ganancias entre los mutualistas. Incluyen un seguro de vida en caso de fallecimiento antes de cobrar la jubilación. Es el caso del Plan Plus Ahorro Jubilación de Premaat, que se puede cobrar en la forma que se desee (renta vitalicia , capital, renta financiera, etc).

Planes de previsión asegurados (PPA): Son seguros individuales que se diferencian de los planes de pensiones en que fijan la rentabilidad a obtener de antemano. Una de las diferencias respecto a los seguros de ahorro es que pueden ser traspasados a otros planes equivalentes de otras entidades.

Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS): son seguros de ahorro a largo plazo en los que se hacen aportaciones para acumular un capital con el que se constituirá una renta que obligatoriamente debe ser vitalicia. A diferencia de planes de pensiones y PPA, son líquidos (pueden rescatarse, actualmente a los diez años si no se quieren perder ventajas fiscales, un proyecto de ley en tramitación acorta a cinco años este plazo).

Planes de Ahorro 5 (aún no en vigor): previstos en la reforma fiscal que impulsa el Gobierno, establecen un periodo de cinco años antes de poder rescatarse.

A la hora de elegir cómo queremos completar nuestra jubilación, es importante saber qué riesgos estamos dispuestos a asumir, y qué eventual necesidad de liquidez tendremos. Dentro de la misma tipología de producto, las comisiones y gastos, y la rentabilidad (garantizada o histórica) son los indicadores fundamentales.

En el Plan Plus Ahorro Jubilación de Premaat el tipo de interés es del 2,5%. En 2013, sumado a la PB, dio como resultado una rentabilidad media según provisiones medias del 5,77%. Los gastos son del 0,7%, más una pequeña contribución, en su caso, al fondo solidario de Prestaciones Sociales de la entidad. Infórmese con un asesor de Premaat en el 91 572 08 12.

El Congreso de los Diputados está tramitando los tres proyectos de Ley que constituyen el núcleo principal de la llamada "Reforma fiscal", que fueron aprobados por el Gobierno el pasado uno de agosto.
Entre los objetivos de la reforma está favorecer el ahorro, por lo que algunas de las medidas tienen incidencia directa sobre el ahorro para la jubilación y la previsión social. Una de las propuestas es que planes de pensiones, seguros de mutualidades y PPA puedan rescatarse a los 10 años de antigüedad a partir de 2025 (ver noticia específica en este mismo boletín).
La reducción máxima del IRPF por aportaciones a sistemas de previsión social pasa de los hasta 12.500 euros actuales a 8.000 con la futura Ley. (Foto: www.congreso.es)

Y además...

Los medios recogen la nueva imagen de Premaat

La última Asamblea General de mutualistas de Premaat aprobó el informe de gestión y las cuentas anuales de la entidad, y sirvió de escenario para presentar el nuevo logotipo e imagen corporativa de la mutualidad (ver Nuestra Mutua al Día nº 25).

El cambio no sólo ha sido reflejado por numerosas publicaciones y webs de Colegios de la Arquitectura Técnica, así como la revista CERCHA. El nuevo logotipo, junto con los resultados económicos de la entidad, han sido difundidos por diversos medios especializados tanto del sector asegurador (Actualidad Aseguradora, Boletín Diario de Seguros, Aseguranza, Mediadores en red) como del ámbito de la construcción (Observatorio de la Construcción, Inmodiario.es).

La web Seguros TV publicó el vídeo de presentación de la nueva imagen que se emitió durante la Asamblea General, y que en la actualidad se puede ver en el canal youtube de Premaat: https://www.youtube.com/user/PREMAAT

Repunte en el mercado de la vivienda

La mayoría de los mutualistas de Premaat somos Arquitectos Técnicos, por lo que el mercado de la vivienda es un indicador importante en el que fijarse. En este sentido, son destacables los diversos datos conocidos en las últimas semanas sobre el mercado inmobiliario.

Según el Instituto Nacional de Estadística, los precios de la vivienda crecieron un 0,8% en el segundo trimestre de 2014 con relación al mismo periodo del año anterior. Previamente, el Colegio de Registradores de la Propiedad había difundido un estudio en el que situaba el incremento del precio en el segundo trimestre de 2014 en el 1%. En junio, también según un informe diferente del INE, la compraventa de viviendas aumentó un 8,8% respecto al mismo mes de 2013. Este repunte interanual fue el cuarto consecutivo.

Por último, la firma de nuevas hipotecas para la compra de una vivienda aumentó en junio el 19% en tasa interanual. Cabe destacar, como han señalado diversos expertos en los medios de comunicación, que hay que ser prudentes en el optimismo.

Bajan las comisiones de los planes de pensiones

Siguen siendo un 150% superiores a los gastos que repercute Premaat

La comisión máxima que podrán cobrar a partir de ahora los planes de pensiones se reduce del 2,5% al 1,75%. La cifra incluye la suma de los dos tipos de comisiones que cobran: "de gestión" y "de depósito". La cifra continúa siendo un 150% superior a los gastos que repercute Premaat en sus Planes Plus Ahorro Jubilación y Profesional, que ascienden sólo al 0,7%. En este porcentaje se incluyen gestión y administración.

Al no tener ánimo de lucro, Premaat cobra lo mínimo posible, ya que su único objetivo es ofrecer a los mutualistas la mayor rentabilidad para sus ahorros. Por tanto, aún con la mejora establecida por el Gobierno, el coste del ahorro con Premaat sigue siendo muy inferior al de la mayoría de productos ofertados por la banca y otras entidades, que tienen la necesidad de retribuir a sus accionistas.

El Consejo de Ministros dio luz verde a esta rebaja de las comisiones el pasado uno de agosto, con la aprobación del "Real Decreto 681/2014 por el que se modifican diversas normas relativas a planes y fondos de pensiones".

Este Real Decreto entrará en vigor el dos de octubre, a diferencia de la llamada "Reforma fiscal", aprobada en el mismo Consejo de Ministros pero que ahora debe ser tramitada en el Parlamento. La reforma fiscal, que también tiene influencia en algunos aspectos de la previsión social, se completará con la Ley General Tributaria, cuyo Proyecto aún no ha aprobado por el Gobierno.

El ahorro para jubilación podrá rescatarse a los 10 años

La medida, pendiente de aprobación, se aplicará a partir de enero de 2025

Una de las medias de la reforma fiscal que se tramita en el Parlamento es ampliar los supuestos en que se pueden rescatar los planes de pensiones y otros instrumentos de previsión social, como planes de previsión asegurados, planes de previsión empresarial y contratos de seguro concertados con mutualidades de previsión social como Premaat. A los actuales supuestos de paro de larga duración y enfermedad grave se suma que tengan más de diez años de antigüedad.

Según la nota que difundió el Gobierno cuando aprobó el proyecto de Ley, las condiciones y límites de estas disposiciones se fijarán reglamentariamente. Respecto de los derechos consolidados existentes a 31 de diciembre de 2014, será a partir del 1 de enero de 2025 cuando se podrán hacer efectivos, incluidos los rendimientos correspondientes a los mismos.

Las cantidades dispuestas tributarán como rentas del trabajo en el IRPF.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, comparece tras el Consejo de Ministros de 1 de agosto que aprobó los proyectos de ley de la reforma fiscal. (Foto: www.lamoncloa.gob.es)

Porque la unión hace la fuerza, con los Acuerdos comerciales de Premaat podemos beneficiarnos de ofertas y descuentos para el colectivo.

Conoce nuestras ofertas en Salud y bienestar, Residencias de mayores o Servicios y ocio en el área privada para mutualistas de la web de Premaat (www.premaat.es).